



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Rosario, 28 de abril de 2015.

VISTO el Formulario ID 8047386, incorporado al Expediente del Consejo Directivo n° 033/2015, mediante la cual se solicita prorrogar la validez de los trabajos prácticos vencidos de la estudiante TETTAMANZI, Paula Natalina – Legajo N° 34308 perteneciente a la carrera Ingeniería Química que se dicta en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes presentados por los alumnos, teniendo en cuenta los criterios consensuados con la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior para estos casos y aconsejó la reconsideración.

Que el Área Tutorías y Orientación de Alumnos entrevistó a todos los alumnos que presentaron su petición considerando cada situación particular e informó acerca de la misma.

Que la alumna reformuló su plan y realizó un nuevo pedido a la Facultad Regional.

Que según consta en las observaciones del Formulario de solicitud, en el año 2014 la alumna solicitó la extensión de la asignatura Química Analítica y Fenómenos de Transporte, y que por razones laborales no pudo aprobar las mismas, no obstante se presentó a rendirlas en dos oportunidades.

Que se observa también en base a lo expresado por la alumna, la misma ha regularizado todas las materias a excepción de Integración V – Proyecto Final- a pesar de haber cumplido con las etapas previstas para la elaboración del mismo, pero no pudo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

obtener la condición de regular a raíz de no haber aprobado su correlativa anterior, Fenómenos del Transporte.

Que la alumna manifestó tener previsto rendir las materias en los próximos turnos en el mes de mayo.

Que además le resulta sumamente dificultoso recurrar las asignaturas ya que reside en la ciudad de Pujato, distante a dos horas de viaje de su lugar de trabajo en Rosario.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

RESUELVE:

(ad referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar como medida de excepción y como último plazo, la validez de los Trabajos Prácticos de las asignaturas que se encuentran vencidas a la estudiante TETTAMANZI, Paula Natalina perteneciente a la carrera de Ingeniería Química de acuerdo al cronograma de exámenes propuestos y que se detallan en el Anexo de la presente,.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

257

U.T.N.
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
SECRETARIA ACADEMICA
U.T.N. FRRO



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 257/2014

FACULTAD REGIONAL ROSARIO
ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEGAJ O N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRER A	ASIGNATURAS	COMPROMISO ACADÉMICO
34308	TETTAMANZI Paula Natalina	Ingeniería Química	- Fenómenos de Transporte - Química Analítica - Operaciones Unitarias I - Tecnología de la Energía Térmica - Operaciones Unitarias II - Integración IV	Ciclo Lectivo 2015: - Fenómenos de Transporte - Integración IV - Operaciones Unitarias I - Operaciones Unitarias II - Química Analítica Ciclo Lectivo 2016: - Tecnología de la Energía Térmica